

Delegada por Ordenanza. 9168/00



Municipalidad de La Plata
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 13 de Junio de 1991.-

Expte.-7977-I-2147.-

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N° 7, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 7718

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar permisos a entidades - - - - - de Bien Público, comerciantes o empresas comerciales y publicitarias para colocar equipamiento urbano con publicidad comercial en la vía pública y ámbitos públicos, incluyendo el Jardín Zoológico, la República de los Niños y el / Paseo del Bosque.-

ARTICULO 2°: Los permisionarios deberán abonar un cánón que será determinado por - - - - - el Departamento Ejecutivo, no pudiendo ser inferior al establecido / para la ocupación de la vía pública.-

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo reglamentará el plazo de los permisos a / - - - - - otorgarse, Vencido dicho término los elementos de equipamiento urba- no colocados quedarán en propiedad del Municipio.-

ARTICULO 4°: El Departamento Ejecutivo determinará los espacios públicos que esta- - - - - rán comprendidos en los alcances de la presente Ordenanza fijando los lugares de emplazamiento, cantidad y características constructivas, y de toda na- turaleza que deben reunir los elementos de equipamiento urbano que se coloquen.

ARTICULO 5°: Queda establecido que tanto los elementos que se autoricen como la / - - - - - publicidad a efectuarse en ellos, deberán ser acordes al medio en el cual se emplacen sin alterar el paisaje urbano, conforme la reglamentación del De- partamento Ejecutivo.

ARTICULO 6°: La reglamentación establecerá las obligaciones que tendrán a su car- - - - - go los permisionarios, así como los organismos que controlarán su cum- plimiento.-

ARTICULO 7°: De forma.-

Ver Decreto Municipal N° 1257/91 -
" " " " 641/93 -

Santiago M. Alconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

ALBERTO AVELINO MAYA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 14 de Junio de 1991.-

Cumplase, regístrese, dése al Boletín Municipal y archívese.

Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 14 de Junio de 1991.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO (7.718).



Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO.